

RESOLUCION N° 90



Ministerio de Cultura y Educación

Cde N° 4.984/71 c/ Expte N° 71.080/71 c/ 62.564/71

BUENOS AIRES, 2 FEB 1972

VISTO el Programa Nacional de adhesión al Año Internacional del Libro elaborado por el Comité Nacional para el Año Internacional del Libro, y

CONSIDERANDO:

Que responde a las recomendaciones aprobadas por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) en la 16a. Reunión de la Conferencia General.

Que se ajusta a la necesidad de destacar la función del libro en la sociedad contemporánea teniendo en cuenta los temas prioritarios aprobados por el organismo internacional,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL ARGENTINA PARA LA U.N.E.S.C.O.

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar el Programa Nacional de adhesión al Año Internacional del Libro elaborado por el Comité Nacional creado por Resolución N° 2.853/71, que obra de fojas 14 a 17 del Expte N° 71.080/71 y que forma parte integrante de



///



Ministerio de Cultura y Educación

///

esta Resolución.

2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

*Gustavo Malek*  
GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
ED
Y
QD



## Ministerio de Cultura y Educación

### PROGRAMA ARGENTINO DEL AÑO INTERNACIONAL DEL LIBRO

1. Conferencia de prensa. Estará a cargo del Presidente del Comité Nacional para el Año Internacional del Libro. Tendrá lugar durante el mes de marzo en los salones del Centro Cultural General San Martín.

2. Feria Internacional del Libro. Se llevará a cabo en el mes de octubre. La misma tendrá carácter de exposición y venta, y comprenderá una Exposición Bibliográfica y una Exposición Industrial. La Exposición Bibliográfica, a su vez, incluirá una muestra de la producción actual y una muestra de obras antiguas. La Exposición Industrial, por su parte, incluirá una muestra de las maquinarias y los equipos modernos que intervienen en la fabricación del libro y una muestra retrospectiva acerca de la historia de dichos procesos. Dentro de la Feria Internacional se efectuará una exposición dedicada al libro latinoamericano.

Como actividades complementarias se realizarán seminarios, mesas redondas, cursillos y espectáculos audiovisuales.

Por intermedio de la Cancillería se invitará a las embajadas de los distintos países concurrentes a señalar disertantes que ofrecerán conferencias relativas al tema.

3. Exposiciones ambulantes. Se realizarán a través de todo el país y se extenderán a los países limítrofes.

4. Centenario del "Martín Fierro". Se recomendará su exaltación en todos los actos celebratorios del Año Internacional del Libro.

5. Relevamiento de hábitos de lectura. Se llevará a cabo con el apoyo técnico de la UNESCO y de la OEA.

6. Crear hábitos de lectura. Se realizarán a través de los medios de comunicación, bibliotecas escolares, cárceles, empresas, hospitales, etc.



15

## Ministerio de Cultura y Educación

7. Federación Latinoamericana de Editores. Se apoyarán las gestiones de la Federación y lo que ella resuelva en el Año Internacional del Libro.
8. Sello postal conmemorativo. Se realizarán las gestiones necesarias para la emisión de un sello postal conmemorativo con el emblema mundial del AIL, dando preferencia a los valores de franqueo aéreo y uso de bandeletas alusivas para el correo interior.
9. Escuelas de Artes Gráficas. Se dará un mayor apoyo a las escuelas de artes gráficas y se estimulará la labor que realiza la Fundación Gutenberg. Asimismo, se propiciará la creación de la Escuela de Libreros.
10. Colaboración de Instituciones Culturales. Se solicitará la colaboración de las distintas academias e institutos culturales, privados y oficiales, para la celebración de actos públicos relacionados con el Libro.
11. Instituto Nacional del Libro Argentino. Se propiciará su creación de acuerdo con las recomendaciones de la Unesco.
12. Ley Nacional del Libro. Se propiciará una legislación de apoyo al libro argentino.
13. Campaña de información y promoción publicitaria. Dicha campaña se lanzará a través de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, por medio de programas especiales, flashes y frases por radio y televisión, artículos periodísticos en diarios y revistas, colocación de afiches alusivos en la vía pública y en los medios de transporte. Esta campaña se llevará a cabo con la colaboración de la Secretaría de Transporte.

*[Handwritten signature]*



3

16

## Ministerio de Cultura y Educación

14. Legislación sobre derechos de autor. Se propiciarán seminarios y congresos universitarios sobre legislación comparada y se gestionará una reunión latinoamericana sobre derechos de autor.
15. Oficinas del Libro Argentino en el Exterior. Se propiciará su creación.
16. Casas argentinas en el exterior. Se intensificará la difusión del libro argentino a través de las distintas casas argentinas en el exterior.
17. Exposición del libro universitario, del técnico y del científico. Además de la exposición del material bibliográfico, se invitará a los autores a realizar seminarios y pronunciar conferencias.
18. Convenciones, acuerdos y recomendaciones aprobados por la Unesco. Se propiciará la adhesión del Superior Gobierno de la Nación a las convenciones, acuerdos y recomendaciones aprobados por la Unesco que se relacionan con la celebración del Año Internacional del Libro y con tal motivo se recomendará la iniciación o continuación de las gestiones necesarias a través de los Ministerios de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.
  - Convención sobre Canje de Publicaciones Oficiales y Documentos Gubernamentales entre Estados. ( 3 de diciembre de 1958).
  - Convención sobre el Canje Internacional de Publicaciones (3 de diciembre de 1958).
  - Recomendación sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Edición del Libro y Publicaciones Periódicas (19 de noviembre de 1964).
  - Recomendación sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a Bibliotecas ( 13 de noviembre de 1970).

2. *Ministerio de Cultura y Educación*

19. Servicio de Camje Internacional. Se propiciará la creación del mencionado Servicio, el cual podría depender del Instituto Nacional del Libro Argentino.

20. Programa de visitas a imprentas, editoriales y librerías. Se elaborará un programa destinado a los distintos organismos de educación.

21. Certámenes literarios. Se propiciará la organización de certámenes literarios a nivel de enseñanza primaria y secundaria.

*16*